INFORME AI/ICM N° 032/2019

CASO BPM N° 83056

Solicitud de Convenio Modificatorio al CONTRATO Nº 334/2019 LPN N°058/2018 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS"

"MODIFICACIONES VARIAS"

Noviembre - 2019

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Infraestructura, en fecha 28 de octubre de 2019, remite los **Expedientes N° 046652/19, 047155/19, 048095/19 y MEM-0197-2019-000236** presentado por el Dpto. de Fiscalización de Obras, incluyendo los informes técnicos, que avalan y aprueban la presente propuesta de la Contratista **CONSORCIO TAPE RORY**, a fin de emitir el Informe Previo de la Auditoría Interna para la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 334/2019 **LPN N°058/2018 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS"** referente a " MODIFICACIONES VARIAS".

II. MARCO LEGAL

LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Art. 62° CONVENIOS MODIFICATORIOS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Resolución DNCP Nº 411/18 – Guía De Elaboración De Precios de Referencia.

III. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del presente informe comprende la evaluación y análisis de documentaciones y antecedentes adjuntos en los Expedientes N° 046652/19, 047155/19, 048095/19 y MEM-0197-2019-000236 presentados por la Dirección de Infraestructura.

Nuestra actuación se limita a verificar que se mantengan los precios unitarios contemplados en el presente contrato, procediendo a verificar que el producto de dichos precios por las cantidades solicitadas se

encuentren razonablemente expuestos en las Planillas de Computo Métrico presentadas y que en caso de solicitarse la inclusión de rubros nuevos no contemplados en el Contrato, los mismos se adecuen a recomendaciones de la DNCP y disposiciones emanadas de la máxima autoridad del Instituto. El procedimiento mencionado se realiza con el objeto de cumplir con el alcance del Art. 62º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

IV. OBJETIVOS

a) Emitir el informe previo, a partir del cumplimiento de lineamientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 62º Convenios Modificatorios, con especial énfasis respecto a que la presente solicitud de Adenda cuente con la conformidad de las partes y que el conjunto de las Adendas no sobrepase del 20% del Precio de Contrato.

b) Que las modificaciones solicitadas por la contratista al presente Contrato, se encuentren razonablemente expuestos en cuanto a los cálculos de sus cantidades y precios unitarios.

V. RESEÑA

- El precio del **Contrato DIP N° 334/19** es de **Gs. 18.459.846.745** (Guaranies diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco) y el 20% del precio de Contrato asciende a **Gs. 3.691.969.349** (Guaranies tres mil seiscientos noventa y un millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve).

- Por **Notas CTR-IPS 011/19**, **CTR-IPS 013/19**, **CTR-IPS 016/19** de fecha 02, 03 y 09 de octubre del 2019, la empresa constructora **CONSORCIO TAPE RORY**, solicita modificaciones varias al Contrato N° 334/19, remitiendo propuesta de cambio (Memoria Justificativa de Cambios) y anexa la Planilla de Cómputo Métrico.

- Por **Memorándum DDI/DFO Nº 532/2019**, de fecha 25 de setiembre de 2019, la Arq. Norma Alcaráz, Jefa del Departamento de Fiscalización de Obras, se dirige a la Dirección de Infraestructura a fin de informar sobre verificación in situ, en los siguientes términos *//... se procedió a realizar el recorrido por la obra en compañía del mismo,* (Ing. Oscar Sotomayor, residente de obras) *quien demostró varios rubros que no han sido tenidos en cuenta en el presente Contrato...//* Sic. En presente nota se anexa tomas fotográficas y Acta de verificación in situ.

- Por **Providencia N° 348/19** de fecha 24 de octubre de 2019, la Arq. Diana Acosta, Jefa del Departamento de Proyectos se dirige a la Arq. Norma Alcaráz, Jefa del Departamento de Fiscalización de Obras en los siguientes términos *//... Me dirijo a Ud. a fin de remitir el informe sobre la verificación y análisis de precios de los rubros nuevos de la Obra "Construcción, Refacción y Terminación de la Unidad Sanitaria de San Juan Bautista solicitado por el Departamento de Fiscalización de Obra.//* Sic.

- Por **Memorándum DDI/DFO Nº 631/2019**, de fecha 25 de octubre de 2019, la Arq. Norma Alcaráz, Jefa del Departamento de Fiscalización de Obras, remite el expediente a la Dirección de Infraestructura a fin de solicitar Informe Previo de la Auditoría Interna.

Comunica que no existen adendas anteriores y consigna como monto de la presente solicitud de adenda, la cantidad de **Gs. 880.618.260**.- (Guaraníes ochocientos ochenta millones seiscientos diez y ocho mil doscientos sesenta).

CUADRO ADENDAS DEL CONTRATO N° 334/19					
INF. AI-DGE N°	Adenda N°	Resolución RCA N°	DESCRIPCION	Monto Gs.	%
	1	-------	MODIFICACIONES VARIAS	880.618.260	4,77
MONTO TOTAL AMPLIADO EN GS. Y PORCENTAJE				880.618.260	4,77

Guaraníes ochocientos ochenta millones seiscientos diez y ocho mil doscientos sesenta.

VI. DESARROLLO DEL INFORME

1. LA PRESENTE SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 334/19 NO SOBREPASA EL 20% DEL PRECIO CONTRACTUAL COMO ESTABLECE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ARTÍCULO N° 62.

La presente Auditoria a fin de emitir el informe previo solicitado, conforme a documentaciones obrantes en el expediente, ha constatado que existe conformidad entre las partes. Asimismo hemos verificado que los rubros incluidos en la Planilla de Computo Métrico presentada por la Contratista y aprobada por el Departamento de Fiscalización de Obras, corresponden a ***Rubros a ser Ampliados, Rubros a Ser Descontados y Rubros a Ser Incluidos***.

Asimismo, respecto a la presente solicitud de ampliación del precio del **Contrato Nº 334/2019 LPN N°058/2018 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS"**, hemos verificado que el monto de la misma asciende a **Gs. 880.618.260** (Guaraníes ochocientos ochenta millones seiscientos diez y ocho mil doscientos sesenta), **lo que representa el 4,77 % del precio de Contrato**, a los efectos de determinar que, **no sobrepase del 20% del precio de Contrato**, establecido en la **LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACONES PUBLICAS"**, en su **Art. 62°**, respecto a que conjunta o separadamente, no excede el veinte por ciento del precio de Contrato, cuyo detalle se expone en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO
RUBRO SER AMPLIADO	422.433.557
RUBRO NUEVO	1.016.937.161
RUBRO A SER DESCONTADO	(558.752.458)
MONTO TOTAL EN Gs.	**880.618.260**

Guaraníes ochocientos ochenta millones seiscientos diez y ocho mil doscientos sesenta.